

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 0027
21 ENE 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A DIFERENTES CIUDADES
PARA ORIENTAR ENCUENTROS PRESENCIALES**

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005 (Estatuto General) y artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 de diciembre 20 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 025 del 20 de diciembre de 2005, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS", facultó al Rector para expedir una tabla de viáticos para los docentes y funcionarios que se desplazan a los Centros Tutoriales de acuerdo con el estudio de costos que realice la Oficina de Planeación y Desarrollo y en concordancia con la tabla de viáticos expedida anualmente por el gobierno nacional.

Que se solicito a la oficina de Planeación y Desarrollo a través de la Comunicación Interna No. R60-14 del 20 de enero de 2014 el estudio de costos en concordancia con la tabla de viáticos expedida anualmente por el Gobierno Nacional.

Que la oficina de Planeación y Desarrollo presentó a través del Comunicado Interno No. R98-14 del 20 de enero de 2014 el estudio de costos y la tabla de viáticos para el año 2014 para los docentes ocasionales y catedráticos que se desplazan a cumplir actividades académicas en diferentes ciudades del país.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Los viáticos y gastos de transporte que se cancelarán a los docentes que deban desplazarse a los diferentes Centros Tutoriales, Ceres y otras ciudades donde se desarrollen sesiones presenciales en la metodología de educación a distancia, quedaran de la siguiente forma para la vigencia del año 2014:

1. Ciudades en las que el docente debe pernoctar:

CERES, CENTRO TUTORIAL O CIUDAD	VALOR A RECONOCER POR DESPLAZAMIENTO
Cúcuta	\$ 593.975
Popayán	\$ 247.166
Buenaventura	\$ 247.166
Bogotá	\$ 475.327
Medellín	\$ 475.327
Cali	\$ 205.376
Candelaria (Valle)	\$ 209.996

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 0027

21 ENE 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
PARA DOCENTES QUE DEBAN TRASLADARSE A DIFERENTES CIUDADES
PARA ORIENTAR ENCUENTROS PRESENCIALES**

2. Ciudades donde no es necesario pernoctar:

CERES, CREAD O CIUDAD	VALOR A RECONOCER POR DESPLAZAMIENTO
Pereira	\$ 65.729
Villamaría (Caldas)	\$ 105.838
Santa Rosa de Cabal (Risaralda)	\$ 67.934
Sevilla (Valle)	\$ 52.709
Buga (Valle)	\$ 82.424
Tuluá (Valle)	\$ 75.599
Quimbaya	\$ 21.840
Calarcá	\$ 11.445
Cartago (Valle)	\$ 70.139
Roldanillo (Valle)	\$ 70.139
Barragán	\$ 21.840

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los

21 ENE 2014


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

ELABORÓ: AREA GESTION HUMANA

REVISÓ: OFICINA ASESORA JURIDICA

